

EL RAMO DE DECESOS EN ESPAÑA.

Uno de los hechos que inciden sobremanera en los sentimientos de las personas, es sin lugar dudas el fallecimiento de los seres queridos. Desde los orígenes del hombre hasta nuestros días, todos los pueblos han rendido homenaje al fallecido, mediante la celebración de ritos muy diversos según sus creencias, unido a la construcción de monumentos funerarios, cuya mayor expresión son las pirámides.

En el Imperio Romano se toma conciencia de que además del vacío que dejaba la persona fallecida, se producía por un lado una necesidad económica y además un gasto derivado de la inhumación del fallecido. Ante esta situación, se crean las primeras asociaciones de enterramiento, teniendo cada gremio de artesanos o comerciantes la suya propia.

El seguro de decesos, tal y como lo conocemos hoy, surge en la sociedad española ante la necesidad de garantizarse un servicio fúnebre digno, teniendo su origen en las antiguas "iguales" que eran cantidades que los artesanos carpinteros percibían de sus vecinos para que, cuando llegase el óbito, les suministraran el ataúd. Los funerarios fueron los que extendieron y desarrollaron el sistema de "iguales", sufragando no sólo el ataúd, sino también otros gastos derivados de todo el rito fúnebre. Este mismo sistema de Iguales es antecedente del seguro de Decesos.

En los años veinte del pasado siglo, surgen las primeras entidades aseguradoras que poco a poco van separando su actividad de la de los funerarios. Al término de la Guerra Civil Española de 1936-1939, es cuando se produce el mayor desarrollo del seguro de decesos y durante los años sesenta y setenta empiezan a incorporarse nuevas y diferentes coberturas que la sociedad reclama según se desarrolla y avanza. A partir de los años ochenta el seguro de decesos se configura como un ramo específico de prestación de servicios, dotándose de coberturas asistenciales como el traslado internacional en caso de fallecimiento, repatriación sanitaria, gastos médicos en el extranjero, etc.

En 1942 se regula el seguro de Decesos como un complementario del Ramo de Enfermedad, será en 1954, cuando la Dirección General de Seguros establece la cobertura de Decesos, como un Ramo independiente.

En los últimos 40 años factores de tipo económico y social han motivado la evolución de los seguros de decesos:

- ✓ La diversidad de costumbres del rito funerario.
- ✓ El desarrollo de la infraestructura sanitaria española y el emplazamiento de los hospitales > Traslado Provincial.
- ✓ Los movimientos migratorios de la población a las grandes ciudades > Traslado Nacional.
- ✓ La mayor movilidad de los españoles hacia los Países de la Unión Europea y del extranjero > Traslado Internacional.
- ✓ La evolución del mercado funerario con la aparición de nuevos servicios > Tanatorios, Incineración, etc.
- ✓ El cambio demográfico del estado Español con la incorporación de nuevos residentes de origen Extranjero > Servicio de Repatriación.

El 20 de Noviembre de 1998 se publica el Reglamento de Ordenación y Supervisión del Seguro Privado, el cual regula en su disposición transitoria tercera el seguro de decesos de cara al futuro.

Actualmente el 55% de la población española está cubierta por un seguro de decesos.

